

SECRETARIA: Santiago de Cali 21 de Julio de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito remitida vía correo electrónico. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 76001-3103-004-2012-00227-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe de Secretaria que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos el escrito remitido por el apoderado de la parte actora, en el cual comunica a fin de que obre y conste el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, mediante el cual informa que su correo electrónico es elmer.cardozo@hotmail.com.

2.- Vía correo electrónico, infórmesele al apoderado que las sentencias, se notifican por estado electrónico, al cual los usuarios de la justicia tienen acceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. <u>53</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>28-07-2020</u></p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA</p>
--